

ALLIANZ PENSIONES CONSERVADOR, FONDO DE PENSIONES ALLIANZ PENSIONES CONSERVADOR, P.P.I.

LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

PAUTAS GENERALES

CRITERIOS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS.

La política de inversión del fondo de pensiones se establecerá en la Comisión de Control del Fondo y la Entidad Gestora será responsable de su cumplimiento. La gestión de las inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Las decisiones sobre inversiones las tomará la Gestora (gestión activa de la selección y distribución de los activos) siguiendo las pautas marcadas por esta política inversora. En todo momento, los activos se invertirán únicamente en interés de los partícipes y beneficiarios. La cartera de inversión del Fondo de Pensiones será invertida de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades. Ésta se invertirá mayoritariamente en mercados regulados y estará sometida a los límites dispuestos en el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

Para realizar dichas funciones se contará con las herramientas adecuadas y en concreto:

- En cuanto a la asignación estratégica y niveles de inversión, existe un procedimiento para comprobar que las distintas inversiones cumplen dichos parámetros. Dicho procedimiento incluye la resolución de incidencias.
- En cuanto al resto de criterios, métodos de medición y procesos de gestión, la Entidad Gestora dispone de una serie de manuales donde se recogen todos estos puntos, estableciendo los procesos de comunicación y de gestión de incidencias.

La Comisión de Control será informada de la evolución en la gestión de la cartera, de posibles inversiones en activos con alguna característica especial, y de cualquier tema que se considere importante en cuanto a la política de inversión. Dentro de sus funciones está la de aprobar y ratificar la gestión de la cartera del Fondo.

El mantenimiento de los niveles de inversión por debajo de los límites establecidos en el apartado "POLITICA DE INVERSIÓN" de forma continuada o cualquier otra situación que varíe sustancialmente la línea inversora o altere la cartera de forma sustancial será aprobada por la Comisión de Control del Fondo. Si esta posición por debajo de los límites de inversión es momentánea y motivada por la inestabilidad de los mercados financieros o por algún acontecimiento no previsible, la Entidad Gestora salvaguardando los intereses de los partícipes y beneficiarios podrá modificar de forma transitoria los niveles de inversión establecidos en la política de inversión, informando en la primera reunión que se celebre de la Comisión de Control.

ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

En cuanto a los niveles de inversión en renta variable los porcentajes superior e inferior de inversión de las carteras en sus distintas categorías serán los marcados por Inverco según su vocación inversora, existiendo la posibilidad en todo momento de moverse según las condiciones de mercado dentro de estos límites, sin ninguna restricción. Los criterios actuales de Inverco en cuanto a renta variable y duración son:

- Renta Fija a corto plazo; 0% de renta variable, duración inferior a 2 años.
- Renta Fija a largo plazo; 0% de renta variable, duración superior a 2 años.
- Renta Fija Mixta; menos del 30% de renta variable
- Renta Variable Mixta; entre el 30% y el 75 % de renta variable
- Renta Variable; más del 75% de renta variable.

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO DE PENSIONES ALLIANZ PENSIONS CONSERVADOR

Los niveles de inversión del Fondo Allianz Pensiones Conservador en Renta Variable, establecidos sobre el patrimonio del Fondo, estarán entre el 0% y el 30%, este porcentaje es considerado como un límite máximo, que no será rebasado más que en casos sobrevenidos y cuya corrección se realizará en el más breve espacio de tiempo posible.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES. MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS Y PROCESOS DE GESTIÓN DEL CONTROL.

La tarea fundamental para la consecución de los objetivos marcados en esta declaración de principios de inversión es la determinación de todos los riesgos inherentes a la actividad del Fondo de Pensiones. El programa de gestión del riesgo global del Fondo de Pensiones se centrará tanto en la incertidumbre de los mercados financieros, tratando de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera, como sobre la operativa diaria de negocio, tratando de minimizar las pérdidas que puedan derivar de un mal funcionamiento de la organización.

Los riesgos financieros y los controles asociados a dichos riesgos se pueden englobar bajo las siguientes categorías:

- Riesgo de mercado: (volatilidad de precios en la renta variable y movimientos de tipos de interés en la renta fija), gestionado a través del cálculo de las siguientes medidas de riesgo en los diferentes Fondos de Pensiones:
 - Nivel de inversión en renta variable.
 - Cálculo de la duración media de la cartera de renta fija.
 - Indicador sintético de Riesgo (ISR).
- Riesgo de crédito: (probabilidad de incurrir en pérdidas debido al incumplimiento contractual de la contraparte a consecuencia de cambios en la capacidad o intención de la misma en llevar a cabo sus obligaciones). Incluye el riesgo de pérdida por cambios en la calidad crediticia del emisor o la contraparte (rating), riesgo de concentración (en un solo sector económico, país o zona geográfica) e incluso de concentración en el tipo de activos en cartera (titulizaciones, depósitos y pagarés, bonos subordinados, etc)

Para conseguir la diversificación de los riesgos de crédito y de concentración y evitar la volatilidad en las carteras, se aplicarán los procedimientos de control que tiene establecido la Entidad Gestora mediante una tabla de límites a cumplir, que son revisados periódicamente. La Entidad Gestora analizará y aprobará en su caso, según un proceso de selección, las nuevas contrapartes y gestoras con las que se trabaja.

- Riesgo de liquidez: (probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder deshacer una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado). También comprende la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder deshacer posiciones para atender a las necesidades de liquidez, gestionado a través del seguimiento diario del coeficiente de liquidez establecido para el Fondo de Pensiones.

Además, con periodicidad mensual, se realizan los siguientes procesos:

En el caso de la renta variable, se calculará el % del patrimonio de la cartera de renta variable que cotiza diariamente con un volumen suficiente como para deshacer la posición total de los fondos (valoración de cada posición inferior a tres veces el volumen medio diario de las últimas veinte sesiones).

Para el resto de activos (renta fija privada, deuda pública, depósitos a plazo) se controlará la distribución de la cartera de los Fondos de Pensiones atendiendo al grado de liquidez de los activos de tal manera que se pueda ver el grado de capacidad para atender potenciales prestaciones y traslados. De esta forma se consideran activos de alta liquidez: Deuda Pública (nacional e internacional), Repo y Depósitos a la vista o a plazo.

En cuanto al grupo de riesgos administrativos / operativos: la entidad que gestiona los activos de los Fondos de Pensiones, establecerá procedimientos adecuados para evaluar e implementar los procesos de gestión de dichos riesgos así como herramientas informáticas específicas para medición y control del riesgo operacional.

En estas herramientas se censarán las disfunciones que se producen en la operativa diaria de cada departamento y entre departamentos, y según qué departamentos, se realizará dicho censo diario o semanalmente.

Se limitará las atribuciones en la operativa de los gestores, de tal manera que tanto los importes a realizar, como la introducción de la orden de compra o venta y la aprobación de dichas órdenes se realizan por las personas autorizadas y además quedará registrada.

Se comprobará que las operaciones de compra y venta se realizan a precio de mercado, y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios.

- Riesgo de derivados: La entidad gestora tendrá especial cuidado en la medición de los riesgos inherentes y gestión de los activos derivados y estructurados. Para lo cual la entidad gestora dispondrá de las herramientas que le permitan realizar las siguientes funciones:
 1. Calcular la posición equivalente de las posiciones de derivados con respecto a la cartera total de inversión.
 2. Calcular la Máxima Perdida Potencial, y que esta se sitúe en parámetros adecuados.
 3. Evaluar el riesgo de crédito en las operaciones de derivados y estructurados.

RENTA FIJA

El fondo invertirá al menos un 70% de su patrimonio en activos de renta fija o en fondos de retorno absoluto (ver apartado de fondos de inversión). La inversión se realizará directamente en títulos o indirectamente a través de fondos (incluido ETFs)

Los valores de la cartera de renta fija serán de emisores tanto públicos como privados, de países pertenecientes a la OCDE o cotizados en mercados de la OCDE, preferentemente de la zona euro, sin descartar inversiones en otros países como EEUU, Canadá y resto de la UE u otros que sean emergentes. Se llevarán a cabo distintas estrategias que plasmarán la visión del equipo gestor y su perspectiva sobre la expectativa de los tipos de interés y política monetaria, la evolución de la curva de tipos de mercado así como la evolución de la renta fija privada y los diferenciales de crédito. En todo caso la distribución de dichas estrategias se realizará así mismo siguiendo criterios de diversificación y liquidez.

Los activos de renta fija no tendrán un rating predeterminado, siendo la calidad crediticia de los mismos la adecuada en función del tipo de instrumento y el plazo de vencimiento. La distribución de activos, tanto por emisor, como por emisión, dentro de la cartera, se realizará siguiendo criterios de diversificación y liquidez, y se atenderá a los criterios y límites establecidos por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

La duración de la cartera de renta fija no estará fijada a priori, dependiendo en cada momento de la evolución de los mercados financieros, de las expectativas sobre los tipos de interés, de las características de los activos y de las necesidades del Fondo de Pensiones.

RENTA VARIABLE

El fondo invertirá entre un 0% y un 30% de su patrimonio en activos de renta variable. La inversión se realizará directamente en acciones o indirectamente a través de fondos (incluido ETFs)

La cartera de renta variable será una cartera de inversión en índices globales, diversificada a nivel geográfico, gestionando de manera activa los pesos asignados a cada uno de los países o zonas geográficas. La distribución estratégica de los activos se realizará en base a la estrategia definida por el equipo gestor en función de su mejor apreciación de la realidad del mercado en cada momento.

La cartera de renta variable estará suficientemente diversificada tanto por valores como por los sectores representados en ella.

DIVISA

El Fondo podrá invertir en otras divisas distintas al euro, las distintas divisas se gestionarán como un activo más, bien en liquidez o bien en activos, sin ninguna limitación más que las que estuvieran establecidas legalmente, siendo la Comisión de Control en su caso quien puede determinar límites, pesos de inversión y políticas de cobertura.

DEPÓSITOS

El Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente, siempre que tengan un vencimiento no superior a 36 meses y que puedan hacerse líquidos en cualquier momento sin que el principal del depósito pueda verse comprometido en caso de liquidez anticipada. La entidad de crédito depositaria deberá tener su sede en un Estado miembro de la Unión Europea y los depósitos deberán estar nominados en monedas que se negocien en mercados de divisa de la OCDE.

FONDOS DE INVERSION

El Fondo de Pensiones puede utilizar fondos de inversión (incluido ETFs) con el objetivo de optimizar la gestión y diversificar el riesgo. Será el equipo gestor quien determine el tipo de fondos a incluir en la cartera en cada momento. Los límites aplicables a las inversiones en este tipo de activos son los establecidos legalmente.

El Fondo de Pensiones podrá comprar fondos de retorno absoluto. Estos fondos utilizan una flexibilidad para lograr intentar conseguir retornos positivos en diferentes entornos de mercado

INSTRUMENTOS DERIVADOS

El fondo podrá invertir en instrumentos derivados entre los que se encuentran futuros, opciones, operaciones a plazo, permuta financiera y productos estructurados negociados y no negociados en mercados regulados con la finalidad tanto de cobertura como de inversión.

La Entidad Gestora analizará en cada caso y aprobará en cada momento la estrategia a seguir en este tipo de activos. Estos instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente implicando mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo. La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS

El Fondo de Pensiones, por el momento, no invertirá directamente en bienes inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios, obras de arte, filatelia y otros bienes de colección. No obstante, no se descarta esta posibilidad en un futuro, en función de la evolución de los mercados y sectores.

CRITERIOS ASG

El Fondo de Pensiones, sigue unas directrices que permiten la implementación de una política ASG. La política ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) del fondo se basa en criterios de exclusión mediante la aplicación de filtros relacionados con la lista de exclusión de Group Risk Global Restrictions (GRGR) de Allianz SE referente a criterios ASG y la adquisición, prioritariamente, de títulos de empresas que haya firmado el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, se analizarán pormenorizadamente las compañías que operan principalmente en los siguientes sectores: minería, sector hidráulico, infraestructuras, agricultura, petróleo y gas, energía nuclear, experimentación animal, ensayos clínicos, tabaco, industria del juego y entretenimiento para adultos.

Concretamente, respecto a renta variable, básicamente se adquirirán empresas que no estén en los filtros de empresas excluidas por GRGR por criterios ASG, además de haber firmado el pacto mundial. Puede haber excepciones en el caso de que la empresa no haya firmado el pacto mundial pero no pertenece a un sector sensible o no ha tenido algún incidente público notorio en los últimos dos años.

Cuando se acuda a una OPV (Oferta Pública de Venta) o OPS (Oferta Pública de Suscripción), los criterios serán los mismos que los descritos anteriormente, no obstante, se pone de manifiesto la dificultad de análisis de OPV y OPS, por no disponer, en ocasiones, de suficiente información. En cualquier caso, si después de acudir a una OPV o OPS se analiza que la acción no es favorable a los principios de ASG, se venderá.

Respecto a Renta fija, se considera válida la inversión en bonos soberanos de cualquier país, excepto aquellos con graves sanciones internacionales. En cuanto a bonos corporativos, el análisis será similar al de renta variable.

Para la adquisición de fondos de terceros será requisito que la gestora figure la lista de gestoras adheridas a los principios de Naciones Unidas sobre inversión Responsable (PRI). En el caso de no aparecer en la lista, se consultará gestora los motivos de la no adherencia a los principios de Naciones Unidas y se comprobarán si utilizan criterios ASG para la selección de valores. En caso de no tener en cuenta criterios ASG, no se adquirirá fondos gestionado por la gestora.

Quedarán excluidos del proceso de inversión ASG definido para los anteriores activos las inversiones en índices (vía derivados y ETFs) y productos de bajo tracking error (fondos de gestión pasiva o semi-gestión pasiva). En este caso las inversiones seguirán el criterio de inversión basado en el análisis financiero habitual.

Adicionalmente, cuando la cartera o parte de una cartera del Fondo de Pensiones se gestione de forma pasiva o con reducido tracking error, quedará excluida de la implementación de los criterios ASG.

A excepción de la mencionada gestión pasiva, indexada, o de bajo tracking error, el resto de los activos que forman parte de la cartera del fondo de pensiones estarán seleccionados teniendo en cuenta criterios extrafinancieros.

La Entidad Gestora establecerá procedimientos de control para asegurar la correcta implementación de los criterios ASG.

PERÍODO DE VIGENCIA

Esta Política inversora tendrá validez por tiempo indefinido y se revisará cuando las condiciones de mercado lo aconsejen o por otras consideraciones extraordinarias a propuesta de la Entidad Gestora.

Madrid, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
vºbº

Presidente Comisión de Control Secretario de la Comisión de